

Nueva de la disformidad y cono sio, que quedara en la
glara, fegues a haer principiada, la obra, que en la glara
de la Vinonada me pironera, por el año Espirito
a oha disformidad, y que la glara, quedase quadrada
la Vinonada, alargar la obra, a linea recta, y
un quaxo bajo, y otro alto, hasta cubrirla de
los deos y Vinonada, que se quedara en la glara
de los toriles; y mediante, a haerme falta
de supidos para la Construcion de los quaxos
la Continuation, y Conclusion de la obra de dichas
casas. Por tanto =

de y supidos, tengan por presentada oha taxificacion de las
Lemas de la, o de otra taxacion, que con el mandado de haer
Lemas, se darian. Determinar, de libre y pague la oha
cantidad de los efectos mas proximos a los propios de este
Consejo; o en caso de Considerar, no ser vil, ni conveniente
esta Villa, el oho Porcio, o quaxos, y gastos, referidos, me
establezcan. Oha sio, por título de pertenencia, declarando
que hecha y proxima propia la expresada obra,
ni al aspecto y Policia de oha Glara, y Causa publica
de este medio Obian dudas, y diferencias, que en lo
que se segundieran Orignas, con la voz de que de
esta de la Villa, que en ello se tiene merced con
la, mediante las facultades, con que han de hallar de
blener azus vecinos, quales solares para nuevas fabricas
obras, duxo, y para ello ha =

Bartholomeo de
Torres

En este día del mes de Mayo, año de mil e quinientos e noventa e tres, por el Consejo de Justicia, y Reximiento
de esta Villa de Tumbes, y oficiales de ella, que asistieron